

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3318/15

Res. 761/15

ACTA N° 12, de fecha 2 de julio de 2015.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Básica, sobre la necesidad de realizar un Llamado Interno a Aspiraciones para cumplir funciones de Profesor Referente Nacional en las Áreas 930 y 935 en Tecnología, que brindará asesoramiento técnico y didáctico pedagógico a los docentes y a la Dirección de Programa de Educación Básica, en carácter Interino, con 40 horas semanales de labor, con disponibilidad para viajar;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Programa de Educación Básica, solicita la aprobación por parte de este Consejo del Perfil, Bases, Llamado y Tribunal propuesto, a efectos de cubrir las horas en el año 2015;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil para cumplir funciones de Profesor Referente Nacional en las Áreas 930 y 935 - Tecnología:

Son excluyentes:

- Título de Formación Docente que habilite al ejercicio de la docencia en la Enseñanza Media o Título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida y que habilite al ejercicio de la profesión docente para la Enseñanza Media.
- Antigüedad Funcional Docente no menor a 5 años en el C.E.T.P.

- Ser efectivo en el Área 930 o 935.
- Calificación promedial de Dirección del último trienio en las Áreas 930 o 935 no menor a 85 puntos, no pudiendo registrar informes de 71 puntos o menos.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias, a excepción de las previstas en el Art. N° 50 de la Ordenanza N° 45 y las amparadas por el Art. N° 57 de la Constitución de la República y Convenios Internacionales vigentes.
- Los postulantes deberán presentar Constancia de Registro de Deméritos expedida por las Dependencias en las que se desempeñan o desempeñaron.

2) Aprobar las Bases del Llamado:

1- Perfil de la Tarea y Cometidos Específicos:

- Asesorar a la Dirección de Programa de Educación Básica en las Áreas 930 y 935.
- Estudiar las carpetas de los Aspirantes en estas Áreas.
- Brindar orientación técnico pedagógica a los docentes.
- Organizar y participar de actividades formativas organizadas por el C.E.T.P.
- Producir conocimiento para la Institución relacionado con Tecnología de Ciclo Básico en sus distintas modalidades.
- Integrar los equipos de trabajo que conforme la Dirección de Programa de Educación Básica.
- Participar de comisiones externas al C.E.T.P. que el Programa requiera.
- Contribuir en tareas de investigación, evaluación, gestión e implementación de Ciclo Básico en todas sus modalidades.
- Releva las necesidades de equipamiento.
- Asesorar al C.E.T.P. en la adquisición de equipamientos necesarios para las Aulas Tecnológicas.

2 - Criterios de Evaluación del Tribunal:

Méritos:

- Título de Formación Docente que habilite al ejercicio de la docencia en la Enseñanza Media o título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida y que habilite al ejercicio de la profesión docente para la Enseñanza Media, 30 puntos.
- Se otorgará un punto por año en el desempeño de la función docente en el C.E.T.P. siendo 12 el máximo puntaje a otorgar.
- Cursos realizados en el último trienio en el manejo de recursos digitales máximo 15 puntos.
- Cursos de actualización docente con evaluación máximo 15 puntos.
- Los Informes se valoraran con un máximo de hasta 15 puntos.
- Participación en investigaciones educativas hasta 10 puntos.
- Publicaciones educativas hasta 5 puntos.

Otros méritos hasta 3 puntos.

Deméritos

- El Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones solicitará a División Jurídica los posibles deméritos de los Aspirantes inscriptos y al Programa de Gestión Humana las inasistencias e Informes de Dirección en el ultimo trienio.
- Para el caso que el Aspirante cuente con deméritos se realizara el abatimiento del puntaje adjudicado de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se restará como máximo hasta 20 puntos.

Prueba de Aptitud:

- El Postulante deberá presentar al momento de la inscripción un Proyecto de trabajo que incluirá conocimientos del Plan Ciclo Básico, un esbozo de la percepción sobre las necesidades de las Áreas involucradas y de las tareas a

desarrollar en el acompañamiento y orientación a los docentes. Este deberá tener una extensión mínima de dos carillas y un máximo de tres, en letra Arial 12, justificado e interlineado simple, hoja A4 con nota al pie de página.

- Puntaje: hasta 10 puntos, es eliminatoria con menos de 5 puntos.

- Analizados los méritos y la prueba de aptitud escrita, pasaran a Entrevista aquellos que cumplan con los requisitos de inscripción y no sean eliminados en la prueba escrita. El máximo del puntaje será de 15 puntos y serán eliminados aquellos que no alcancen 5 puntos o no se presenten.

3) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Profesor Referente Nacional en las Áreas 930 y 935 en Tecnología, que brindará Asesoramiento Técnico y Didáctico Pedagógico a los Docentes y a la Dirección de Programa de Educación Básica.

4) Designar al Tribunal actuante:

Titulares:

- Insp. Nelson MANENTE

- Mtro. Técnico Arturo Daniel ESTECHE

- Prof. Norberto LA PAZ

Suplentes:

- Insp. Enrique SERRANO

- Prof. Álvaro CAMILO

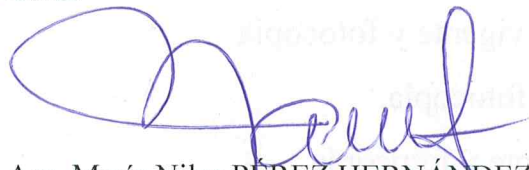
- Prof. María Teresa RODRÍGUEZ

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), San Salvador N° 1674 Oficina 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax.: 2412.14.27), en el horario de 13 a 18 desde el 08/07/15 al 17/07/15.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Credencial Cívica y fotocopia.
- c) Carné de Salud vigente y fotocopia.
- d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.
- e) El Formulario de Inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación, quedando a criterio de la Autoridad la posibilidad de iniciar un proceso disciplinario.
- f) La inscripción se realizara personalmente por el interesado o por apoderado con Carta Poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las cédulas de identidad de ambos.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes

del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

